|  |  |
| --- | --- |
| Sesión | OG.SE.2020.3 |
| Fecha | 4 de mayo de 2020 |
| Hora | 17:00 horas |
| Lugar | Vía remota mediante plataforma electrónica de videoconferencias con el siguiente enlace:  <https://teams.microsoft.com/l/meetupjoin/19%3ameeting_MzZkMDdlMjYtNmI3Mi00MjJkLTk0NGEtMTRjYzQ5ZWJmMDQ1%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22eb45f0fe-1d5e-4158-b768-7f16522faec7%22%2c%22Oid%22%3a%22674094bb-114e-413e-a62b-c7798923df79%22%7d> |

Conforme con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, del 75.5 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y el 14 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, y previa convocatoria emitida el 29 de abril de 2020, los integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ) celebran la Segunda Sesión Extraordinaria en el día arriba señalado, y bajo el siguiente

**Orden del día**

1. Registro de asistencia y, en su caso, declaratoria de quorum

2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del día

3. Presentación para conocimiento del Seguimiento de Acuerdos

4. Presentación para conocimiento del Informe de Actividades Enero-marzo 2020 de la Secretaría Ejecutiva

5. Presentación y, en su caso, aprobación de solicitud a la Secretaría de la Hacienda Pública de modificación al Presupuesto de Egresos 2020 de la Secretaría Ejecutiva

6. Asuntos generales

7. Acuerdos

8. Clausura de la sesión

1. **Registro de asistencia y, en su caso, declaratoria de quorum**

La Presidenta del Órgano de Gobierno, Dra. Lucía Almaraz Cazarez, da la bienvenida a la primera sesión virtual y solicita a la Secretaria Técnica verifique la existencia de quorum.

La Secretaria Técnica registra la participación con la manifestación expresa de los integrantes del Órgano de Gobierno, tomando asistencia con el orden que prevé la ley. Informa que se encuentran presentes 5 de los 7 integrantes de dicho órgano colegiado, por lo que existe quorum necesario para dar inicio a la sesión.

La Presidenta del Órgano de Gobierno declara abierta la Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada de manera virtual, siento las 17:26 del lunes 4 de mayo de 2020. Propone que se siga la misma mecánica de nombrar lista para realizar el registro de los votos, en el caso de que se requiera. Los integrantes de dicho Órgano se manifiestan a favor.

1. **Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del día**

La Presidenta del Órgano de Gobierno solicita a la Secretaria Técnica la presentación del Orden del día. La Secretaria Técnica da lectura; la Presidenta del Órgano de Gobierno la somete a aprobación de los integrantes presentes y es avalado con votación expresa.

El Auditor Superior del Estado se retira de la sesión virtual a las 17:31 con aprobación de los presentes; Minerva Ascencio, Enlace institucional por parte de la Auditoría Superior del Estado, queda en su representación.

1. **Presentación para conocimiento de seguimiento de acuerdos**

La Secretaria Técnica da lectura a los acuerdos en proceso:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Año | Número y fecha | Asunto | Estado |
| 2018 | A.OG.2018.23, del 9 de octubre del 2018 | Aprobación de la incorporación de la Secretaría Ejecutiva como Organismo Público Descentralizado, no sectorizado, al Instituto Mexicano del Seguro Social, para el cumplimiento de sus obligaciones en la materia. | Se propone darlo por concluido:  El 14 de abril de 2020 se recibió la tarjeta de afiliación patronal y la firma digital del IMSS de la Secretaría Ejecutiva en la Sub Delegación Juárez del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con ello se concluyó el trámite de adhesión. |
| 2020 | A.OG.2020.8, del 26 de febrero de 2020 | Se aprueba realizar una reunión técnica de trabajo previa a la Segunda Sesión Ordinaria para resolver la forma y metodología, en su caso, para ocupar el puesto vacante de una Dirección, y así evitar provocar un subejercicio en este apartado, en el actual ejercicio fiscal. | En proceso  Pendiente la reprogramación de la reunión de trabajo. |
| A.OG.2020.7, del 26 de febrero de 2020 | Se aprueba renovar el nombramiento del Director de Tecnologías y Plataformas con una vigencia a partir del 3 de marzo al 31 de diciembre de 2020, en los mismos términos y condiciones que el nombramiento actual, y se instruye a la Secretaria Técnica para expedir el nombramiento con los requisitos legales correspondientes. | Concluido |
| 2020 | A.OG.2020.9, del 26 de febrero de 2020 | El Órgano de Gobierno respalda a la Secretaría Ejecutiva para que las mujeres que laboran en dicha Secretaría se sumen a la convocatoria “Un Día sin Nosotras” a celebrarse el próximo lunes 9 de marzo. | Concluido |

La Secretaria Técnica comenta respecto al acuerdo **A.OG.2018.23**, relativo a la aprobación de la incorporación de la Secretaría Ejecutiva como Organismo Público Descentralizado al Instituto Mexicano del Seguro Social para el cumplimiento de sus obligaciones en la materia, propone que se dé por concluido, en razón de que el 14 de abril de 2020 se recibió la tarjeta de afiliación patronal y la firma digital del IMSS para la SESAJ en la Subdelegación Juárez de ese instituto.

Prosigue la Secretaria Técnica con el acuerdo **A.OG.2020.8**, respecto a realizar una reunión técnica de trabajo previa a la Segunda Sesión Ordinaria para resolver la forma y metodología, en su caso, para ocupar el puesto vacante de una Dirección y así evitar provocar un subejercicio en este apartado en el actual ejercicio fiscal. Resalta que se encuentra en proceso, debido a las actuales circunstancias con relación a la emergencia sanitaria. Destaca que el resto de acuerdos se encuentran concluidos.

La Presidenta del Órgano de Gobierno manifiesta que es una excelente noticia que la SESAJ se encuentra afiliada al IMSS. Consulta si existe algún comentario de los asistentes. Al no haberlos, solicita a la Secretaria Técnica continuar con el siguiente punto.

1. **Presentación para conocimiento del Informe de actividades enero-marzo 2020 de la Secretaría Ejecutiva**

La Secretaria Técnica menciona que se envió el 30 de abril, vía correo electrónico, el primer informe trimestral del 2020 de la SESAJ, y que únicamente se pone a disposición para que se realice el análisis correspondiente y en la siguiente sesión, si es el caso, se apruebe.

La Presidenta del Órgano de Gobierno consulta si existe algún comentario. La Presidenta del ITEI comenta que se revisará dicho documento.

1. **Presentación y, en su caso, aprobación de solicitud a la Secretaría de la Hacienda Pública de modificación al Presupuesto de Egresos 2020 de la Secretaría Ejecutiva**

La Secretaria Técnica hace una presentación breve, y menciona que el material en relación les fue puesto a su disposición anteriormente. Resalta que el presupuesto de la SESAJ fue reducido considerablemente con relación a lo que se planteó en el anteproyecto, y derivado de ello no hay recurso disponible en el Capítulo 5000, Bienes muebles, inmuebles e intangibles, y es en dicho capítulo donde se requieren recursos para adquirir las licencias y equipo de cómputo, así como servicios profesionales exclusivos para cubrir la obligación establecida por ley sobre la dictaminación de los estados financieros de la SESAJ.

La Secretaria Técnica explica que se requieren las siguientes adquisiciones:

* 48 licencias Office 365 E3
* 20 de Adobe Acrobat Pro
* 2 Adobe Creative Cloud (all Apps)
* 1 Adobe Premier Pro
* 40 Antivirus informático

La Secretaria Técnica informa que ingresa virtualmente a la sesión el Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción a las 17:37 horas. La Presidenta del Órgano de Gobierno solicita a la Secretaria Técnica exponga únicamente lo que se somete a aprobación.

La Secretaria Técnica resalta que se puso a disposición en la carpeta en OneDrive el anexo sobre lo ejercido del Capítulo 2000, Materiales y suministros, y 3000, Servicios generales, y señala que no se pueden realizar transferencias por más del 10 por ciento de lo autorizado por partida, y por ello es necesario hacer una modificación estructural del presupuesto por capítulos.

La Secretaria Técnica menciona que se hicieron del conocimiento de los integrantes del Órgano de Gobierno oficios que la SESAJ recibió por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública, en los cuales se indica una posible reducción presupuestaria en los capítulos 2000, Materiales y suministros, y 3000, Servicios generales.

Por lo anterior, pone a consideración de los asistentes vía remota que se realice una transferencia por la cantidad de $903,467.09 pesos del Capítulo 1000, Servicios personales, para dar suficiencia correspondiente en los capítulos 3000, Servicios generales, y 5000, Bienes muebles, inmuebles e intangibles; para lo anterior se propone suspender el nombramiento del puesto vacante de una de las direcciones de la SESAJ que cuenta con suficiencia presupuestaria por el periodo de marzo a diciembre del presente año, y además de cubrir las necesidades mencionadas, existe la suficiencia para nombrar un analista especializado de estructura para el área de Políticas Públicas dedicado a los proyectos estratégicos del Comité Coordinador. Resalta que el único analista especializado con el que cuenta la Secretaría fue asignado para apoyar al Comité de Participación Social.

La Secretaria Técnica explica que con respecto al Capítulo 1000 hay un remanente de $1,113,349.79, derivado del puesto vacante para una de las direcciones de la SESAJ de las cuotas que no hubo necesidad de entregar de enero a abril del IMSS; a la cifra anterior se le resta lo que se requiere para las licencias, entre otros, y se tienen disponibles de dicho remanente $430,000.00 que se podrían emplear para la contratación de un analista especializado de 8 horas de estructura por el periodo de mayo a diciembre, o para dos analistas especializados de 8 horas por honorarios de junio a diciembre.

La Secretaria Técnica lee la propuesta de acuerdo: “Se instruye a la Secretaria Técnica para que envíe oficio a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, solicitando se autorice llevar a cabo las modificaciones al Presupuesto de Egresos 2020 de este organismo, en la forma planteada, en el entendido que la afectación de las partidas del Capítulo 1000 es para hacer frente a la adquisición de las licencias de software de la Secretaría Ejecutiva sólo el presente ejercicio fiscal”.

La Presidenta del Órgano de Gobierno puntualiza que son dos temas los que se presentan por parte de la Secretaria Técnica; el primero, que tiene que ver con la modificación a la estructura de los capítulos y partidas del presupuesto de la Secretaría Ejecutiva para hacer frente a la compra o adquisición de las licencias que se necesitan. Por otro lado, autorizar los montos generados como remantes a la fecha para la contratación de personal de estructura o por honorarios o asimilados.

La Presidenta del ITEI expone en cuanto a la afectación del Capítulo 1000, respecto a la adquisición de licencias, significaría suspender la plaza de Director, y modificar el organigrama, ya que actualmente aparece el espacio de la dirección que se iba a contratar. Cuestiona si sería congelarla, más allá de suspenderla. Por otro lado, comenta respecto a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, que –**afirma**- establece prohibición para transferir presupuesto del Capítulo 1000 hacia cualquier otro capítulo, por lo que considera que la SESAJ debería tener primero la autorización de la Secretaría de la Hacienda Pública para poder hacer dicho movimiento. Resalta que como Órgano de Gobierno se requeriría un escrito donde se faculte para que lo anterior sea posible. Menciona también que se recibió un oficio con relación a modificaciones al Presupuesto de Egresos que autorizó el Congreso del Estado.

La Presidenta del ITEI reitera la necesidad de que la SESAJ consulte el tema con la Secretaría de la Hacienda Pública para que, posteriormente, ese recurso derivado de que se autorice que no se contrate el puesto vacante de una de las direcciones en lo que resta del año, para que el Órgano de Gobierno lo redistribuya. Reitera su preocupación de que se transfiera del Capítulo 1000 por parte del Órgano a otros capítulos; considera que hay una prohibición a menos de que se determine no usar dicho recurso en lo que resta del año, y solicitar la adecuación al presupuesto vía la Secretaría de la Hacienda Pública. En cuanto a la contratación consulta si existe actualmente en la plantilla o en el organigrama de la Secretaría la plaza, o más bien se modificaría para crear en el organigrama la de analista para que se prevea en un momento dado en la estructura.

La Secretaria Técnica aclara que actualmente hay remanente para contratar al personal propuesto como analistas derivado de las economías del IMSS. Con respecto a la estructura, resalta que todas las plazas fueron creadas con base en el EOSE, y en las sesiones celebradas en 2018 del Órgano de Gobierno, cuando se configuró la Secretaría, se establecieron cinco analistas especializados.

La Secretaria Técnica subraya respecto a extender la solicitud a la Secretaría de la Hacienda Pública, que es justamente lo que se está sometiendo a consideración, y consulta si alguien más tiene algún punto en común sobre lo anterior. Comenta que se podría mejorar la redacción del acuerdo, ya que no se está modificando de entrada el presupuesto, sino que se solicita el acuerdo del Órgano de Gobierno para pedirle a la Secretaría de la Hacienda Pública dicho movimiento.

El Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción está de acuerdo con la Presidenta del ITEI respecto a que el Órgano no puede autorizar directamente la transferencia, ya que tendría que obtener la autorización por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública. Expresa en cuanto a la contratación de personal en la modalidad de honorarios asimilados a salarios que le llama la atención, ya que cuando se publicaron los acuerdos por el Poder Ejecutivo en cuanto a cómo controlar la contingencia, se estableció que se prohibía la contratación de personal por lo que consulta. Pregunta si dichas designaciones no entrarían dentro de la prohibición del Ejecutivo.

Por lo anterior, la Secretaria Técnica considera que se puede hacer la consulta sobre ambos temas a la Secretaría de la Hacienda Pública.

La Presidenta del ITEI considera que se debe realizar primero la consulta, ya que el oficio que se recibió es en el sentido de revisar qué medidas de austeridad se pueden implementar; resalta que existen instituciones en las cuales no se pueda reducir; sin embargo, se está pidiendo que se revise y menciona que se vería mal que se contrate gente.

La Presidenta del ITEI pregunta a la Secretaria Técnica si en algún momento se hizo la gestión con la Secretaría de Administración para ver si pudiera adquirir las licencias de software.

La Secretaria Técnica responde que considerando la naturaleza sui generis que tiene la Secretaría, se tiene un grado de autonomía, por lo cual han ido por separado dichas adquisiciones.

La Presidenta del ITEI expone que dicha institución es un órgano autónomo, que también cuenta con la necesidad de adquirir equipo tecnológico, por lo que se llevó a cabo una solicitud de ampliación presupuestal, proceso que se encuentra detenido; sin embargo, la alternativa que se brindó fue que por medio de la Secretaría de Administración se hiciera la adquisición. Por lo anterior, propone que se explore que la adquisición se realice con el presupuesto del Ejecutivo del Estado, y así no se tendría que invertir en ello.

La Secretaria Técnica coincide con la Presidenta del ITEI y considera importante ordenar los pasos para tener clara la instrucción que se debe seguir. Opina que un primer paso era hacer del conocimiento de los integrantes del Órgano la situación y mayor precisión respecto a las cuantías y las posibilidades del recurso por ejercer y el remanente.

La Presidenta del Órgano de Gobierno consulta si con ello se estaría evitando el subejercicio. La Secretaria Técnica responde que sí, y que fue encomienda de la Primera Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno el evitar el subejercicio.

La Presidenta del ITEI se manifiesta a favor de que si hay economías en el Capítulo 1000 para contratar un analista, si ya existe una plaza y no se tiene que crear, y considera necesario revisar la plantilla y, de ser así, estaría a favor de la contratación por un periodo de tres o seis meses. Por otro lado, no está de acuerdo en que se transfieran recursos del Capítulo 1000 a otros capítulos, ya que la ley marca una limitante; en ese mismo sentido se manifiesta con relación a la contratación de personal por honorarios. Menciona que no tenía conocimiento del oficio que mencionó el Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, ya que en el ITEI no se recibió; sugiere que se coloque a la vista dicho documento y se revise en qué términos viene, y si existe alguna limitante para la contratación por honorarios.

La Presidenta del ITEI reitera que si están previstas las plazas de analistas se pudiera contratar o nombrar a alguien en dicho puesto, y lo demás consultarlo con la Secretaría de la Hacienda Pública.

La Secretaria Técnica resalta que en el acuerdo no se está proponiendo que se transfiera entre capítulos, sino que se propone solicitar a la Secretaría de la Hacienda Pública haciéndole la propuesta, ya con el conocimiento del Órgano de Gobierno. Por otro lado, resalta que las licencias fenecen el 30 de mayo, por lo que la Secretaría estaría sin la posibilidad de trabajar, por lo que se envió a la Secretaría de la Hacienda explicando las circunstancias, y lo que se haría es enviar otro oficio exponiéndole la necesidad de modificar el Capítulo 1000 y consultándole si existe inconveniente en contratar analistas en el periodo de junio a diciembre.

La Presidenta del Órgano de Gobierno considera que la propuesta de acuerdo en el sentido de que la Secretaria Técnica solicitará autorización a la Secretaría de la Hacienda Pública para la redistribución del Capítulo 1000 para la compra de licencias y considerar la contratación de personal, siempre y cuando la Secretaría autorice, en razón del oficio en el sentido de que por el momento no son factibles. En ese tenor, entiende el objetivo de la Secretaria Técnica de primero informar y hacer del conocimiento que va a realizar dicha solicitud, e inclusive el antecedente de que el Órgano de Gobierno le está solicitando a que asista para llevar a cabo dichas gestiones para los dos efectos expuestos. Consulta si alguien más tiene algún comentario al respecto.

El Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción hace uso de la voz; abona sobre lo comentado anteriormente, manifestando que se encuentra a favor de que se consulte si se autoriza o no hacer una modificación en cuanto al Capítulo 1000, aun sabiendo que está prohibido realizar modificaciones a dicho capítulo; sin embargo, se pudiese dar una situación excepcional en la que se permitiera, derivado de los ahorros que se tienen. Retoma el tema de la circular 008/2020 de la Secretaría de la Hacienda Pública, que se distribuyó el 17 de abril, y resalta lo que se menciona en el séptimo punto: “en materia de Capítulo 1000 de Servicios Personales están suspendidas altas, contrataciones eventuales o asimilables, servicios personales especializados y modificaciones a los niveles de personal salvo las áreas de seguridad, salud, las dependencias y áreas esenciales directamente involucradas en el combate a la pandemia; cualquier duda a este apartado favor de contactar directamente a la secretaría, esa disposición aplica también para OPD, fideicomisos (…)”. Considera que expresamente se prohíbe hacer modificaciones y que prácticamente todas las contrataciones están suspendidas, y que a reserva de que todos lean dicha circular pueden o no coincidir en el sentido de que no tiene caso hacer una consulta de algo que no está permitido.

El Presidente del Consejo de la Judicatura coincide en que solamente se puede afectar el Capítulo 1000 si se hace solicitando la autorización expresa de la Secretaría de la Hacienda Pública, y previo a avanzar en el tema de las contrataciones, considera importante el tema de las licencias, ya que no se puede trabajar sin ello. Considera importante la propuesta de la Presidenta del ITEI respecto a agotar el tema con la Secretaría de Administración y si pudiesen ellos dotar las licencias, se manifiesta de acuerdo con que el Ejecutivo las dotara. Expresa que su institución ha recibido equipo de cómputo para los trabajos de los expedientes electrónicos, por ello no está de más explorar dicha posibilidad de manera paralela. Consulta si la Presidenta del Órgano de Gobierno podría darle seguimiento a dicha solicitud.

La Presidenta del Órgano de Gobierno coincide con la propuesta del Presidente del Consejo de la Judicatura, tomando en consideración que no están contestando rápido en la Secretaría. Propone elaborar la solicitud a la Secretaría de la Hacienda Pública para que autorice las modificaciones, y de manera paralela consultar a la Secretaría de Administración, y si por ese lado otorgan las licencias de manera gratuita, inclinarse por dicha opción.

El Presidente del Consejo de la Judicatura propone que en un solo oficio se realicen ambas consultas, tomando en consideración la fecha de vencimiento que expuso la Secretaria Técnica.

La Presidenta del ITEI sugiere que además de los escritos que se deban de realizar, como una vía más rápida, solicitar una cita de la Presidenta del Órgano de Gobierno y la Secretaria Técnica con el Secretario de la Hacienda Pública para exponer la urgencia de la adquisición de las licencias que vencen el 30 de mayo, y en una reunión de cinco minutos se puede generar una alternativa, considera que la Secretaría de Administración compraría únicamente si la Secretaría de la Hacienda autoriza, y que se envíe el oficio de manera paralela. Reitera la propuesta de que se busque una cita urgente para que se exponga la situación; destaca que restan tres semanas para ver qué se consigue, y pone sobre la mesa la posibilidad de generar una transferencia entre partidas de los mismos capítulos del gasto operativo para realizar en este momento la compra de las licencias y posteriormente solicitar una ampliación presupuestal para lo que resta del año.

La Presidenta del ITEI resalta la posibilidad de hacer lo que está dentro de las competencias del Órgano de Gobierno y, en un momento dado y argumentando la urgencia, generar una transferencia entre los mismos capítulos del gasto operativo para la adquisición de dichas licencias. Señala que no está segura en que den los tiempos para llevar a cabo la licitación. Igualmente se suma a la propuesta del Presidente del Consejo de la Judicatura, y comenta que en el ITEI se llevó una solicitud por 3 millones de pesos para cubrir temas tecnológicos y es el Ejecutivo del Estado el que se encargará de cubrirlos, o sea que no será presupuesto del propio instituto y se otorga con la administración de los derechos.

La Secretaria Técnica explica sobre el ejercicio de transferir un máximo de 10% de otras partidas en las cuales existe disponibilidad, en este caso no alcanza; resalta que dicha información se encuentra disponible en un documento de Excel, y que aún tomando de los capítulos 2000 y 3000, con el límite de 10%, no se cuenta con lo que se requiere. Por lo anterior, la Presidenta del ITEI reitera la necesidad de solicitar una cita con el Secretario de la Hacienda para exponerle la urgencia.

La Secretaria Técnica coincide en que se puede hacer en paralelo. Comenta respecto a lo que señalo el Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, que ya se habló con la asesora hacendaria asignada a la SESAJ, con quien se ha dado seguimiento al tema y fue ella quien sugirió que primero se tuviera sesión con el Órgano de Gobierno, ya que de las partidas en donde hay suficiencia no alcanzan para los requerimientos. Resalta que se tiene la urgencia de realizar las adquisiciones de las licencias, siguiendo los procedimientos que marca la ley, por lo que solicita la autorización para enviar el oficio a la Secretaría de la Hacienda con lo que se comentó anteriormente y gestionar una reunión con el Secretario de la Hacienda. Señala que las respuestas con Hacienda son muy lentas, y recapitula la situación del remanente 2018, la cual demoró 11 meses en dar respuesta; sin embargo, señala que se procederá a realizar esa gestión. Retoma la propuesta del Presidente del Consejo de la Judicatura y la Presidenta del ITEI de paralelamente explorar con la Secretaría de Administración para cubrir la necesidad de la SESAJ.

La Secretaria Técnica procede a leer la propuesta de acuerdo: “Se instruye a la Secretaria Técnica para que envíe oficio a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, solicitando se autorice llevar a cabo las modificaciones al Presupuesto de Egresos 2020 de este Organismo en la forma planteada, con el entendido de que la afectación de las partidas del Capítulo 1000 es para hacer frente a las necesidades solo en el presente ejercicio fiscal; asimismo, la Secretaria Técnica gestionará una reunión con el Secretario de la Hacienda Pública para explicar el problema y la premura”.

La Presidenta del Órgano de Gobierno puntualiza que se debe acudir primero a la Secretaría de la Hacienda y agregar que de manera paralela se buscará cita con la Secretaría de Administración, aun con la consideración de la Presidenta del ITEI respecto a que las adquisiciones de dicha Secretaría deben estar autorizadas en primera instancia por la Secretaría de la Hacienda, y somete a consideración que se gestionen las reuniones de manera paralela en conjunto con la Secretaria Técnica, con ello agotar las dos vías propuestas por la Presidenta del ITEI y el Presidente del Consejo de la Judicatura.

La Presidenta del Órgano de Gobierno considera que el tema de las contrataciones de personal queda pendiente en virtud del documento expuesto por el Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción. Consulta si alguien más tiene algún comentario. Al no haberlos, solicita a la Secretaria Técnica continuar.

La Secretaria Técnica recapitula lo expuesto por la Presidenta del ITEI con respecto a que el Órgano de Gobierno sí está en capacidad de autorizar la contratación de los analistas y propone supeditar la contratación al visto bueno de la Secretaría de la Hacienda Pública, ya que los remanentes existen y en la estructura general de la Secretaría están dichas plazas proyectadas que no se ocuparon previamente por falta de presupuesto. Dicha propuesta se hace en virtud de avanzar y precisar los acuerdos; es decir, un acuerdo para la contratación de dos analistas de junio a diciembre exclusivamente supeditado a la autorización de la Secretaría de la Hacienda.

El Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción propone emitir un acuerdo donde se autorice a la Secretaria Técnica a que lleve a cabo una consulta sobre el séptimo punto de la circular 008/2020 del 17 de abril, que prohíbe realizar el alta de alguna persona. Considera muy clara dicha circular y entiende que en este momento la plaza se encuentra creada; sin embargo, considera que lo que no se puede hacer es dar de alta a alguien en este momento. Reitera que el acuerdo deberá ser en el sentido de que se autoriza en que se lleve a cabo la consulta, no obstante que la circular mencionada anteriormente determina que no se puede realizar el alta de ninguna persona, tomando en consideración la plaza creada.

La Presidenta del ITEI expone que no tenía conocimiento de la circular mencionada, y alerta un riesgo en informar que se tiene un remanente, tomando en consideración el oficio de hoy; considera que podrían solicitar canalizar dicho remanente a lo que se está solicitando. Resalta que se solicitó que se haga una revisión de las economías y lo que no se ha utilizado por este periodo para reorientarlo en el presupuesto estatal para la atención del tema de salud derivado por la pandemia.

La Presidenta del Órgano de Gobierno advierte de la necesidad de los analistas derivado del trabajo de la Política Estatal Anticorrupción y su interés de que sea una actividad reflejada en el informe de su gestión respecto a la elaboración y aprobación, personal que considera necesario derivado de su involucramiento que ha tenido en el diseño. Propone que en razón de lo expuesto por la Presidenta del ITEI y el Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, dicho tema podría ser objeto de otra reunión. Insiste en que son necesarios para desarrollar el trabajo mencionado y particular de su interés, y considera que no están dadas las condiciones con base en lo manifestado. Propone nuevamente que dicho tema en otra reunión de Órgano de Gobierno y ahora enfocarse al tema de las licencias, no porque no se quiera, sino porque las condiciones no están dadas.

El Presidente del Consejo de la Judicatura considera importante que primero se reanuden las labores a la normalidad de todos. Opina que dar nombramientos nuevos en estas semanas podría ser contraproducente y se daría un mensaje equivocado.

La Presidenta del ITEI propone reorientar todos los esfuerzos al tema de la adquisición al tema de las licencias, ya que son necesarias tomando en consideración el tiempo que queda, y que en dos o tres semanas se valore cómo va el tema.

La Presidenta del Órgano de Gobierno reitera que se queda la solicitud para una cita con el Secretario de Administración en conjunto con la Secretaria Técnica y dejar pendiente el tema de los analistas. Los integrantes del Órgano de Gobierno se manifestaron de acuerdo.

La Presidenta del Órgano de Gobierno consulta si quedó comprendido el acuerdo que leyó anteriormente la Secretaria Técnica y si es necesario el registro de la votación.

La Secretaria Técnica les reitera la necesidad de no generar subejercicio y solicita manifestar uno por uno su voto, para tomar el registro del acuerdo; antes de ello, consulta si una vez que responda la Secretaría de la Hacienda Pública, si requieren que se vuelva a tener una sesión extraordinaria o dejarlo por medios telemáticos como seguimiento de acuerdos, por correo electrónico o de alguna otra forma.

El Presidente del Consejo de la Judicatura propone realizar otra sesión para aprobar los movimientos de las partidas, y considera que si se requiere un acuerdo para realizar la modificación respectiva.

La Secretaria Técnica propone dejarlo en asuntos varios y tomar la votación correspondiente.

La Presidenta del ITEI consulta con lo relacionado al tema del subejercicio si la Secretaría recibió el ofició que se mandó, pidiendo que se realizara un análisis del tema presupuestal en los diferentes organismos, para en un momento determinado llevar a cabo modificaciones y ajustes presupuestarios.

La Secretaria Técnica responde que sí; sin embargo, no el que mencionó el Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, mismo que se les remitió por correo electrónico para hacer de su conocimiento. Resalta que lo mencionó como una circular general para todos los OPD, en donde se establecía que se debía consultar a la asesora hacendaria, para el caso de la SESAJ, la Mtra. Gabriela Hernández, con quien se tuvo comunicación e indicó que para el caso de esta Secretaría no había llegado alguna determinación por su naturaleza sui generis.

La Presidenta del ITEI considera importante consultarlo, ya que las decisiones que se toman o se comentan respecto a dichas economías que hay, no le gustaría dejarlo pasar; resalta nuevamente la situación a nivel estatal, donde desde el Despacho del Gobernador se está enviando a la mayoría de los entes públicos en el Estado la solicitud de que se haga un análisis respecto a los presupuestos y revisar si se redestina el recurso público para la atención en este momento de la emergencia sanitaria.

La Presidenta del ITEI resalta sobre dejar claro lo anterior, considera que si no existiera dicha necesidad se hubiese podido determinar que sí se apoyará la contratación o la incorporación de esos analistas. Sin embargo, considerando que existe la circunstancia expuesta, se manifiesta de acuerdo en que se consulte a la Secretaría de la Hacienda y así ya quedar exentos al no utilizar esos $400,000 pesos. Coincide el Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, ya que no tenía conocimiento de la circular, donde establece que se prohíben las contrataciones durante este periodo, ya que no les llegó a los organismos autónomos y por ello no reitera que no tenía conocimiento.

El Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción coincide en que se debe consultar. Tiene en cuenta que ya está la circular; sin embargo, son situaciones especiales y particulares de este organismo sui generis. Informa que les compartió el documento mencionado anteriormente y lo somete a interpretación, con el fin de no incurrir a consultar algo que está explícitamente prohibido.

La Presidenta del ITEI propone consultar el tema de las licencias o transferir del Capítulo 1000 para realizar dichas adquisiciones y, por otro lado, si se puede utilizar el remanente en la contratación de analistas.

La Presidenta del Órgano de Gobierno coincide con la Presidenta del ITEI; resalta que una de las respuestas que se puede recibir es el no.

La Secretaria Técnica da lectura al acuerdo que se somete a aprobación:

“Se instruye a la Secretaria Técnica para que envíe oficio a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, solicitando se autorice llevar a cabo las modificaciones al Presupuesto de Egresos 2020 de este Organismo, en la forma planteada, con el entendido de que la afectación de las partidas del Capítulo 1000 es para hacer frente a las necesidades solo en el presente ejercicio fiscal. Asimismo, la Secretaria Técnica gestionará una reunión con el Secretario de la Hacienda Pública para explicar el problema y la premura, en conjunto con la Presidenta del Órgano de Gobierno. En dicho oficio se consultará la aplicación o restricciones que pudieran haber sobre la contratación de personal”.

Lucía Almaraz Cazarez, Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar, Ricardo Suro Esteves, Cynthia Patricia Cantero Pacheco y José Ramón Jiménez Gutiérrez se manifiestan a favor.

1. **Asuntos generales**

La Secretaria Técnica informa que no hay asuntos generales por desahogar.

1. **Acuerdos**

El Órgano de Gobierno en su Segunda Sesión Extraordinaria de 2020 dicta el siguiente acuerdo:

**A.OG.2020.10**

Se instruye a la Secretaria Técnica para que envíe oficio a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, solicitando se autorice llevar a cabo las modificaciones al Presupuesto de Egresos 2020 de este Organismo, en la forma planteada, con el entendido de que la afectación de las partidas del Capítulo 1000 es para hacer frente a las necesidades solo en el presente ejercicio fiscal. Asimismo, la Secretaria Técnica gestionará una reunión con el Secretario de la Hacienda Pública para explicar el problema y la premura, en conjunto con la Presidenta del Órgano de Gobierno. En dicho oficio se consultará la aplicación o restricciones que pudieran haber sobre la contratación de personal.

1. **Clausura de la sesión**

Se da por clausurada la sesión a las 15:00 horas del 27 de enero de 2020 y se firma esta acta.

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre | Firma |
| Lucía Almaraz Cazarez  Presidenta del Órgano de Gobierno |  |
| Jorge Alejandro Ortiz Ramírez  Auditor Superior del Estado de Jalisco |  |
| Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar  Fiscal Especializado  en Combate a la Corrupción |  |
| Ricardo Suro Esteves  Presidente del Consejo de la Judicatura |  |
| Cynthia Patricia Cantero Pacheco  Presidenta del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) |  |
| José Ramón Jiménez Gutiérrez  Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa |  |
| Haimé Figueroa Neri  Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco |  |

Última hoja del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, celebrada el 4 de mayo del 2020.